

FEDERACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

REQUISITOS PARA AFILIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS AL APROSS

A los fines de llevar adelante la afiliación a la obra social, por parte de los titulares del sistema de bomberos voluntarios de la Provincia y de su grupo familiar primario, se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- **SER BOMBERO Y NO TENER NINGUNA COBERTURA SOCIAL O PREVISIONAL.**
- **NO DEBEN SER MONOTRIBUTISTAS**

PARA REALIZAR EL ALTA A LA OBRA SOCIAL POR PRIMERA VEZ:

TITULARES

- Ficha afiliatoria (Formulario APROSS)
- Fotocopia 1º y 2º hoja del Documento único de Identidad.
- Certificación Negativa de ANSES (30 días de validez una vez emitido).
- Certificación Negativa de PAMI (30 días de validez una vez emitido)

***Trabajador Autónomo debe adjuntar fotocopia del comprobante de ÚLTIMO pago de AFIP y certificado de baja.**

FAMILIARES

- EN CADA SOLICITUD POR PRIMERA VEZ, SE ENVÍA LA FICHA AFILIATORIA O SOLICITUD PARA AGREGAR A FAMILIARES.

Esposas

- Fotocopia 1º y 2º hoja del Documento único de Identidad.
- Formulario de agregar familiares (Formulario Apross)
- Declaración Jurada (Formulario Apross)
- Fotocopia de Acta de matrimonio o libreta de Familia.
- ANSES (certificación de que no es beneficiario de ninguna obra social)(30 días de validez una vez emitido)
- PAMI (Certificación de que no es beneficiario de PAMI) (30 días de validez una vez emitido)

Concubinos / as

- Formulario de agregar familiares (Formulario Apross)
- Declaración Jurada (Formulario Apross)

- ANSES (certificación de que no es beneficiario de ninguna obra social) (30 días de validez una vez emitido)
- PAMI (Certificación de que no es beneficiario) (30 días de validez una vez emitido)
- Certificado original del año en curso (de convivencia **expedido por juez de paz** con tres testigos, que certifique la convivencia superior a dos años)
- Fotocopia 1º y 2º hoja del Documento único de Identidad de ambos donde conste igual domicilio que el titular.

Hijos menores de 21 años

- Fotocopia 1º y 2º hoja del Documento único de Identidad.
- Formulario de agregar familiares (Formulario Aproz)
- Fotocopia de Partida de Nacimiento o Libreta de Familia.
- Declaración Jurada (Formulario Aproz)
- ANSES (certificación de que no es beneficiario de ninguna obra social) (30 días de validez una vez emitido)
- PAMI (Certificación de que no es beneficiario) (30 días de validez una vez emitido)

Hijos mayores de 21 a 26 años

- Formulario, de agregar familiares (Formulario Aproz)
- Fotocopia 1º y 2º hoja del Documento único de Identidad.
- Fotocopia de Partida de Nacimiento o Libreta de Familia.
- Certificado Oficial de estudios original y actualizado, extendido por la Institución oficial (debe ser Pública), donde concurre.
- Declaración Jurada (Formulario Aproz)
- ANSES (certificación de que no es beneficiario de ninguna obra social) (30 días de validez una vez emitido)
- PAMI (Certificación de que no es beneficiario de PAMI) (30 días de validez una vez emitido)

PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN ANUAL DE DATOS DE: CONCUBINA / ESPOSA / HIJOS MAYORES DE 21 AÑOS:

- EN CADA RENOVACION DE CÓNYUGUE, ESPOSO O HIJO SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN DEL TITULAR NUEVAMENTE.

Esposas

- Declaración Jurada (Formulario Apross)
- Fotocopia de Acta de matrimonio o libreta de Familia.
- ANSES (certificación de que no es beneficiario de ninguna obra social)(30 días de validez una vez emitido)
- PAMI (Certificación de que no es beneficiario de PAMI) (30 días de validez una vez emitido)

Concubinos / as

- Formulario de agregar familiares (Formulario Apross)
- Declaración Jurada (Formulario Apross)
- ANSES (certificación de que no es beneficiario de ninguna obra social) (30 días de validez una vez emitido)
- PAMI (Certificación de que no es beneficiario) (30 días de validez una vez emitido)
- Certificado original del año en curso (de convivencia **expedido por juez de paz** con tres testigos, que certifique la convivencia superior a dos años)
- Fotocopia 1º y 2º hoja del Documento único de Identidad de ambos donde conste igual domicilio que el titular.

Hijos mayores de 21 a 26 años

- Formulario, de agregar familiares (Formulario Apross)
- Fotocopia 1º y 2º hoja del Documento único de Identidad.
- Fotocopia de Partida de Nacimiento o Libreta de Familia.
- Certificado Oficial de estudios original y actualizado, extendido por la Institución oficial (debe ser Pública), donde concurre.
- ANSES (certificación de que no es beneficiario de ninguna obra social) (30 días de validez una vez emitido)
- PAMI (Certificación de que no es beneficiario de PAMI) (30 días de validez una vez emitido)
- Declaración Jurada (Formulario Apross)

PÉRDIDA DE CARNET: Ante la pérdida de carnet, el trámite debe hacerse personalmente ante la delegación más cercana de APROSS, con DNI.

Los formularios de APROSS mencionados pueden descargarse ingresando al sitio:
www.apross.gov.ar